

**1.- INFORME GENERAL DEL CONSEJO COMUNAL FRANCISCO DE MIRANDA SECTOR 3, DEL BARRIO FRANCISCO DE MIRANDA. PARROQUIA RAUL LEONI MARACAIBO ESTADO ZULIA VENEZUELA, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DESARROLLADOS Y APLICADOS EN NUESTRA COMUNIDAD SEGÚN LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, APROBADA POR EL PUEBLO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 ATREVES DE UNA CONSTITUYENTE.**

**2.-** El Consejo Comunal Francisco de Miranda Sector 3, se conformo el 28 de Agosto 2006, bajo la ley de los Consejos Comunales, para un periodo de 2 años, con la figura Asociación Cooperativa, Luego para el 28 de Diciembre de 2009, se aprobó La Ley Orgánica de Consejo Comunales, para la adecuación de todos los consejos comunales, desapareciendo la Figura de cooperativa, según la Gaceta Oficial 39.335 inspirados en los principios y valores de participación, corresponsabilidad, solidaridad, identidad nacional, libre debate de ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, entre otros, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

**3.-**Objetivo del Consejo Comunal, Organizar la comunidad, para que a través del diagnostico comunal buscar soluciones a nuestras necesidades y problemas que se desarrollan en nuestra comunidad, atreves de proyectos socioproductivoos, de infraestructuras, económicos, culturales y sociales entre otros.

**4.-** Para febrero del año 2007, el Gobierno Bolivariano de Venezuela a través de Fondemi (Fondo de desarrollo micro financiero), aprobó un monto de 150.000 BF, para que la comunidad pueda desarrollar proyectos de Unidad Familiar, de Empresas de producción Social y así cada familia pueda desarrollar sus habilidades, tantos culturales, artesanales y productiva, para cubrir en parte las necesidades sociales y económicas. Aplicándose los Artículos de Nuestra Constitución en Materia de derechos Civiles. Artículo 53. Reuniones Públicas y Privadas. (Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Consejo comunal). Artículos 112- 114. Derecho a Libre Actividad económica. Artículo 1118. Derecho a Desarrollo de asociaciones de carácter social y participativo.

**5.-** En septiembre del 2007, a través de Fundacomunal fue aprobado un monto de 30.000BF, para acondicionar un taller de corte y costura de la comunidad, para que se desarrolle los trabajos de textilera y beneficie a nuestra comunidad. Para ese mismo año en Diciembre 2008, a través de PDVSA, nos aprobaron 300 juguetes para las Navidades de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad. También desarrollamos actividades culturales y artesanales para los abuelos y abuelas. Derecho sociales y de la Familia. Artículo 75. El estado protege a la familia como asociación natural de la sociedad. Derechos de los niño, niñas y adolescentes a ser felices y disfrutar libremente de la libertad. Artículo 78, 79, Derecho a la Cultura Artículo 98-101.

**6.-** Para el agosto 2009, el Gobierno Bolivariano a través de Safonac, aprobó 122.400 BF, para un proyecto el Centro de Orientación Comunitario, en el cual sirve de base para atender los niños, niñas, adolescente y toda la comunidad en general, donde se desarrollan talleres educativos, culturales, artesanales, científicos, de salud. Beneficiando a una población de 1600 familias en toda la Comunidad, sin tomar el color político, credo, raza, y estatus social, aplicando los Derechos a la Educación, Salud, Recreación, Familiar, Culturales, e igualdad de Género. Como lo establece nuestra Constitución Bolivariana de Venezuela, en los Artículos del 80 al 111.

**7.-**El consejo Comunal a desarrollados diferentes actividades que han beneficiado a nuestra comunidad, como los Mercados, PDVAL, Jornadas de Cedulación, Vacunación, Inscripción Electoral, Deportivas, educativas, atención a las personas con discapacidad entregándole sillas de ruedas, bastones, andaderas, colchones, camas, medicamentos, lentes, aparatos auditivos entre otros. Dándole los Derecho que establece la Constitución bolivariana de Venezuela, Derecho a la Alimentación, Salud, Educación, Políticos, recreacional, a tener una Identidad, entre otros según los Artículos. 121 al 126. Todo esto ha sido posible a los cambio de Venezuela a partir del año 1998, cuando nuestro presidente Hugo Rafael Chávez Fría decreto la constituyente aprobada el diciembre de 1999.

**8.-** El consejo Comunal desde el 2006 hasta el año 2010, ha participado en todos los procesos electorales democrático que se han desarrollados en Venezuela, 2006 elecciones Presidenciales, 2007 Consultivo de la Reforma constitucional, 2008 elecciones de Alcaldes y Gobernadores, 2009 consultivo de la enmienda constitucional, 2010 elecciones de Diputados a la asamblea Nacional y de alcalde.

Donde Nuestra constitución nos permite aplicar nuestro Derecho Político de participar en todo proceso de elección que se desarrolle en nuestro país, según el artículos del 62 al 74.

**9.-**En nuestra Comunidad tenemos un Barrio adentro de Odontología, gracias a la Misión Barrio Adentro y Ministerio de Salud, una cancha deportiva y una fundación deportiva, gracias al Ministerio de Deporte, disfrutando de nuestro derecho a la salud y el deporte. A si mismo en toda la comunidad de 1600 familias contamos con una Escuela Nacional donde se han distribuido 100 computadoras Canaima a nuestro niños y niñas, tenemos la Misión Ribas Técnico que beneficia a nuestra comunidad en educación e informática.

**10.-** En nuestra Parroquia Raúl Leoni contamos con 19 Consejos Comunales donde se han desarrollados proyectos de Vivienda (sustitución de Rancho por una Vivienda digna, y Rehabilitación de vivienda), de salud (un Centro de diagnostico Integral CDI), sala de Batalla, casa Comunal, casa de alimentación (atiende a la población mas necesitadas), Modulo de Mercal, un Simoncito ( para niños desde laño hasta 6 años y escuela básica para niño de 6 años a 12 años). Una escuela para niños especiales (con discapacidad síndrome de Down). Haciendo valer los derechos en Salud, Educación, Vivienda, a la Vida, la igualdad, a la liberta de transito, según nuestra constitución.

**11.-** El Consejo Comunal Francisco de Miranda Sector 3, presento ante el Gobierna Bolivariano un Proyecto para la sustitución de 18 ranchos y 100 Rehabilitaciones de Vivienda, estando a la espera del presupuesta ya que el proyecto esta aprobado. Haciendo valer el Derecho a una Vivienda digna. Según el Artículo 82 de la CRBV, derecha a la Vivienda.

**12.-** EL Consejo Comunal presento ante el Gobierno Bolivariano una Solicitud de 30 pensiones para personas de la tercera edad comprendida según la ley de los Seguros Sociales el hombre mayor de 60 años y la mujer de 55 años, para todo ciudadano y ciudadana que no gozan de un beneficio de pensión. Según el artículo 51 de la CRBV, sobre la solicitud y derecho a una respuesta que beneficie a la comunidad.

**13.-**El Consejo Comunal ha gestionado ante el Ministerio de Salud, tratamiento médicos y operaciones de la Vista, corazón, riñones, cirugía menores, para diferentes familias de nuestra comunidad de diferentes ideología políticas, religiosas, el cual han sido positivas las repuesta, beneficiándose un gran numero de familia de bajos recurso y de la clase media de nuestra comunidad, teniendo nuestro derecho a la salud, a la vida.

14.- hoy contamos con un gran número de jóvenes que practica deporte, formando club deportivos en nuestra comunidad, gracias a la colaboración del ministerio del deporte, dándole el derecho que le corresponde a nuestra juventud.

**15.-** nuestra parroquia cuenta con uva aldea universitaria donde se beneficia mas de 12 mil estudiantes en diferentes carreras universitarias, como educación integral, trabajo social, derecho jurídico, enfermería, comunicación social entre otros, esto gracias a la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela a través de la Misión Sucre, cumpliéndose con el derecho a la educación.

**16.-** Desde la llegada del Gobierno Bolivariano desde el año 1998, y con la reforma de la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela, el pueblo ha cambiado en su desarrollo de vida, cumpliendo un gran numero de Derechos Humanos, que en el pasado doces años atrás fueron difícil de cumplir, como la salud, la vivienda, la seguridad, la alimentación, el derecho de los indígenas, de los niños, niñas y adolescente, al educación superior, a un trabajo digno, a solicitar un crédito, entre otros, gracias a los cambios generados por Nuestro Presidente HUGO CHAVEZ, el pueblo Venezolano tiene nuevas esperanza de ver hecho realidad, de tener una Venezuela libre, hoy en día podemos contar con el Derecho a la Libertad de expresión, la libertad Política, Derecho a la vida ,entre otros.

**17.-** El pueblo Venezolano le da gracias a Dios por darnos la oportunidad de que Hugo Chávez, sea y siga siendo nuestro Presidente, por que sin el la realidad seria otra, hoy podemos decir que los diferente estatus sociales han cambiado, hay mas derechos humanos entre los Venezolanos, a través del pueblo organizado con los consejos comunales se han podido lograr el beneficio y mayor suma defallicida posible a nuestra comunidad, el consejo comunal Francisco de Miranda Sector 3 de la Parroquia Raúl Leoni del Municipio Maracaibo del estado Zulia Venezuela, da fe que en Venezuela Vivimos y disfrutamos de los Derechos Humanos bajo nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

**18.** Venezuela en los 12 año del Gobierno Bolivariano de nuestro presidente Hugo Chávez, ha demostrado que los consejos comunales si somos capaz de organizar nuestra comunidad, de administrar recursos del Estado para beneficio de su comunidad, que los Ministerio que representa el Gobierno, cumple con los derechos humanos en nuestro país, especialmente en cada una de las comunidades,, dándole respuesta a la solución de nuestras necesidades e inquietudes, que somos escuchados por nuestro Presidente, comprobándose que el cambio de desarrollo que experimenta nuestra comunidad y sectores adyacente es gracias a las políticas sociales, a la justicia social y al compromiso de que si podemos lograr el verdadero cambio cumpliendo con nuestra constitución.

**19.** Todo esto es posible a las estrategia de desarrollo y crecimiento que dirigen Hugo Chávez, de tener una visión Futura, de pensar en los que no teníamos voz, hoy podemos decir que nuestro Derecho Humano de tener Voz y ser escuchado se cumple, y seguirá cumpliendo a través de la organización de los pueblos, el consejo comunal es muestra de ello.

**20.-** Este informe va Dirigido a la ONU, Oficina del Alto Comisionado, para que pueda contactar como estamos organizado desde las bases, desde las comunidades, que si tenemos fe y confiamos en nuestro Presidente Hugo Chávez, Por el Consejo Comunal. Rubén Valero. V. 7.711.562